

## Mayo 2026

# Obligaciones Empresariales

### Obligaciones empresariales mayo

Obligaciones empresariales y tributarias que deben observar las sociedades y personas naturales, a partir o durante el mes de mayo de 2026:

**1. Declaración anual del Impuesto a la Renta (RIMPE personas naturales):**

Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, las personas naturales y negocios populares sujetos al RIMPE deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración anual del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

**2. Presentación del Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (CRS):**

Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, las sociedades obligadas a la implementación efectiva del Estándar Común de Comunicación de Información y Debida Diligencia, deberán presentar ante el SRI el Anexo CRS con corte a diciembre 31 de 2025.

**3. Presentación de la declaración patrimonial:**

Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito de la cédula o RUC, las personas naturales, nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador deberán presentar ante el SRI la declaración patrimonial con corte a enero 1 de 2026.

**4. Presentación del Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios (ADI):**

Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC o cédula, las sociedades y personas naturales residentes en el Ecuador que distribuyan o reciban dividendos deberán presentar ante el SRI el Anexo ADI correspondiente al período comprendido entre enero 1 y de diciembre 31 de 2025.

**5. Presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPR):**

Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, las personas naturales que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas por montos acumulados superiores a USD 3 millones deberán presentar ante el SRI el Anexo OPR.

**6. Presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia (IPT):**

Entre mayo 10 y 28, según el noveno dígito del RUC, las personas naturales que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas por montos acumulados superiores a USD 10 millones deberán presentar ante el SRI el Informe Integral de Precios de Transferencia.



- 7. Reporte de ventas a crédito:** Hasta mayo 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) que realicen ventas a crédito deberán transferir al Registro de Datos Crediticios la información correspondiente a estas operaciones, con o sin intereses.
- 8. Pago del impuesto predial urbano (2026) con descuento del 3%:** Hasta mayo 15, los propietarios de bienes urbanos deberán pagar ante la municipalidad correspondiente el impuesto predial urbano del año 2026 con descuento del 3%.
- 9. Pago del impuesto predial urbano (2026) con descuento del 2%:** Entre mayo 16 y 31, los propietarios de bienes urbanos deberán pagar ante la municipalidad correspondiente el impuesto predial urbano del año 2026 con descuento del 2%.
- 10. Presentación del informe de auditoría externa (UAFE):** Hasta mayo 30, las sociedades bajo control de la SCVS obligadas a reportar a la UAFE deberán presentar el informe de auditoría externa sobre el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- 11. Registro del pago de utilidades (MDT):** Desde mayo 21 hasta junio 21, los empleadores cuyo noveno dígito del RUC o cédula sea 6, 7, 8, 9 o 0 deberán registrar ante el Ministerio del Trabajo el pago de utilidades a favor de los trabajadores bajo relación de dependencia.
- 12. Pago del impuesto del 1.5 por mil sobre activos totales:** Hasta 30 días después de la fecha límite para la declaración del Impuesto a la Renta de sociedades, estas deberán pagar ante la respectiva municipalidad el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, con corte a diciembre 31 de 2025, siempre que ejerzan actividades económicas de forma permanente.
- 13. Presentación del informe anual del oficial de cumplimiento:** Hasta mayo 30, de manera excepcional, se deberá presentar al directorio o la junta general de socios o accionistas, o asamblea de accionistas, el informe anual de cumplimiento del SPARLAFTD del año 2025, y el plan de trabajo para el año 2026, por parte del oficial de cumplimiento de las compañías obligadas a reportar a la UAFE.
- 14. Pago del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados (IVM):** Hasta el último día hábil de mayo, los propietarios de vehículos de uso particular cuyo último dígito de placa sea 4 deberán realizar el pago correspondiente ante las instituciones financieras autorizadas.

